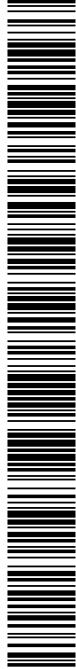




Ayuntamiento de  
LOS ALCÁZARES



604716791001768076080003

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.losalcazar.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=3092>

**D.<sup>a</sup> ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).**

**CERTIFICO:** Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio del año 2025, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por unanimidad la siguiente Moción:

**Expediente 13275/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PROMOVER LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES A LA INICIATIVA "CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA" DE UNICEF.**

*«La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en 1990, reconoce el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a vivir en condiciones que les permitan desarrollar todo su potencial físico, mental, emocional, social y moral.*

*Desde el año 2001, UNICEF España impulsa, junto a sus aliados estratégicos -el Ministerio de Juventud e Infancia, el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)- el programa “Ciudades Amigas de la Infancia”, una iniciativa que reconoce a aquellos municipios comprometidos con el desarrollo de políticas locales eficaces para garantizar y promover los derechos de la infancia y la adolescencia.*

*Ser reconocido como Ciudad Amiga de la Infancia no es un mero distintivo simbólico, sino una oportunidad para reforzar el compromiso municipal con una gestión pública basada en la equidad, la participación infantil, la planificación estratégica y la evaluación de políticas destinadas al bienestar de la infancia y adolescencia local.*

*En la actualidad, más de 300 municipios en toda España forman parte de esta red, y en la Región de Murcia ya son varios los municipios reconocidos, como Murcia, Lorquí, Cieza y San Javier. Creemos que Los Alcázares, por su tamaño, entorno, dinamismo social y compromiso con el*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SÁNCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	13/08/2025 14:21 13/08/2025 14:39

bienestar de sus vecinos más jóvenes, reúne las condiciones necesarias para iniciar el camino hacia este reconocimiento.

Este proceso implica:

- *Elaborar un diagnóstico participativo de la situación de la infancia y adolescencia en el municipio.*
- *Aprobar e implementar un Plan Local de Infancia y Adolescencia.*
- *Promover espacios y órganos de Participación infantil y adolescente efectivos.*
- *Asignar recursos técnicos, humanos y presupuestarios suficientes para impulsar estas políticas.*
- *Establecer mecanismos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas.*

Por todo lo expuesto, el grupo municipal popular en el ayuntamiento de Los Alcázares propone para su estudio, debate y aprobación, en su caso, la siguiente MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares a:

**PRIMERO.** Iniciar los trámites necesarios para que el municipio de Los Alcázares obtenga el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia, de acuerdo con los criterios establecidos por UNICEF España.

**SEGUNDO.** Encargar a las áreas competentes del Ayuntamiento la elaboración de un diagnóstico participativo de la situación de la infancia y adolescencia en el municipio, como paso previo a la elaboración del correspondiente Plan Local de Infancia.

**TERCERO.** Comprometer la dotación de recursos técnicos, humanos y presupuestarios necesarios para el desarrollo del proceso de adhesión y posterior implementación del Plan Local de Infancia.

**CUARTO.** Impulsar la creación o consolidación de espacios de participación infantil y adolescente, garantizando que sus opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta en la toma de decisiones municipales.

**QUINTO.** Comunicar esta moción, una vez aprobada, a UNICEF España, a la FEMP y a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia, así como a los centros educativos y asociaciones del municipio vinculadas a la infancia.

**SEXTO.** Difundir este compromiso a la ciudadanía a través de los canales oficiales del Ayuntamiento para promover la participación de la comunidad en el proceso.»

Este código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento.

6014716791001768076080003

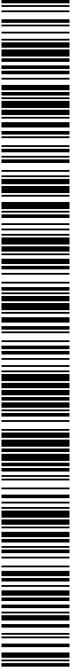
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	13/08/2025 14:21 13/08/2025 14:39

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**



601471679100176810760076080003

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de

diciembre, de firma electrónica

<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=3092>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	13/08/2025 14:21
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/08/2025 14:39